



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**



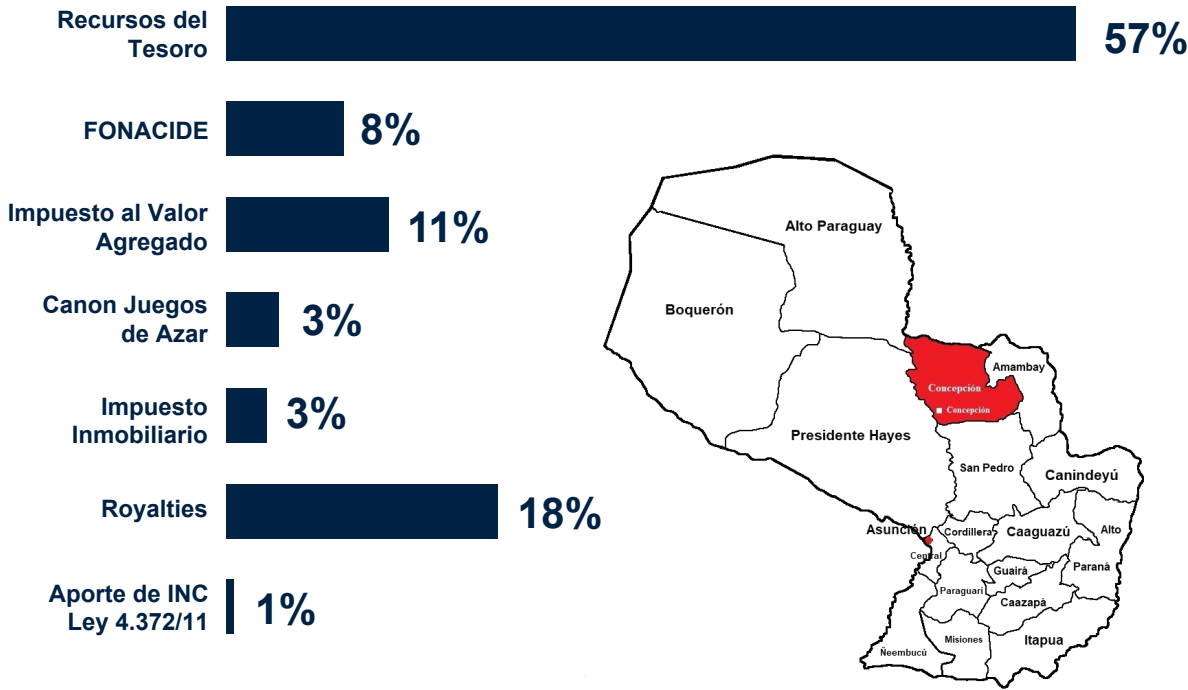
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.237.737.041	32.237.737.041	649.936.463	2%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.158.673.063	6.158.673.063	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.991.045.067	1.991.045.067	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.549.023.742	1.549.023.742	0	0%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	0	0%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%
TOTALES			56.972.160.321	56.972.160.321	649.936.463	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	56.972.160.321	56.972.160.321	649.936.463	1%	649.936.463	0
1		Administración Ejecutiva	7.681.409.302	7.681.409.302	444.058.615	6%	444.058.615	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.491.828.334	7.491.828.334	444.058.615	6%	444.058.615	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	189.580.968	189.580.968	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	2.784.286.658	2.784.286.658	205.877.848	7%	205.877.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.784.286.658	2.784.286.658	205.877.848	7%	205.877.848	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	1.550.000.000	1.550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.550.000.000	1.550.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	2.808.916.017	2.808.916.017	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.808.916.017	2.808.916.017	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	0	0%	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.491.928.591	18.491.928.591	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.396.318.000	12.396.318.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.699.409.138	2.699.409.138	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.059.805.939	2.059.805.939	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	309.340.182	309.340.182	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	309.340.182	309.340.182	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.175.093.475	1.175.093.475	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	832.613.295	832.613.295	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.480.180	342.480.180	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	1.945.506.300	1.945.506.300	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.122.424.934	1.122.424.934	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	596.118.772	596.118.772	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	226.962.594	226.962.594	0	0%	0	0
12		Construcción de Espacios Públicos	8.521.223.756	8.521.223.756	0	0%	0	0
30	11	Royalties	8.239.223.756	8.239.223.756	0	0%	0	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.720.513.000	1.720.513.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	518.200.000	518.200.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	412.313.000	412.313.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	790.000.000	790.000.000	0	0%	0	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	136.838.991	136.838.991	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	136.838.991	136.838.991	0	0%	0	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	30.366.449	30.366.449	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.366.449	30.366.449	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			56.972.160.321	56.972.160.321	649.936.463	1%	649.936.463	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py